

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacante en la C. A. M. P. S. A.*

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles, por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Auxiliar administrativo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Auxiliar administrativo de la expresada Compañía y que corresponde a la Agencia de Jerez de la Frontera (Cádiz), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 208), con las modificaciones que figuran en la Orden de 20 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 72), por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase en la Subsidiaria de Santa Bárbara (Tarragona), de la referida Compañía Arrendataria.

Al propio tiempo, se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que, de no poseerlos, quedará incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuenfanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

\*\*\*

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Bilbao.*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por traslación de don José María Encio y Cortés.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 28 de noviembre de 1960 por la que se convoca concurso para proveer el cargo vacante de Administrador del Hospital del Rey (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Administrador del Hospital del Rey (Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 1952, y número 4 de la Orden de 20 de enero de 1958, se anuncia concurso para su provisión en turno de libre elección, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir al mismo los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnico de Administración Civil de este Departamento y Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, con antigüedad, al menos, de diez años de servicio en el expresado Cuerpo, y se hallen en servicio activo.

2.ª Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos justificados y circunstancias personales. Ambos serán apreciados libremente por este Departamento, debiendo acompañar a las mismas informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento.

3.ª El plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimadas las peticiones que no tengan entrada dentro de dicho plazo en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

4.ª Los concursantes habrán de expresar en su solicitud que en caso de resultar elegidos para el cargo se comprometen a ingresar, con anterioridad a su posesión, y en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, a disposición del Director general de Sanidad, en concepto de fianza, en pliegos de valores del Estado o metálico, la cantidad de 25.000 pesetas.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente de la presente convocatoria será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

\*\*\*

*ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer la vacante de Jefe Clínico del Hospital del Rey, clasificada en el apartado B) de aquella plantilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional una plaza de Jefe clínico del Hospital del Rey, clasificada en el apartado B) de aquella plantilla, y, por tanto, de marcada especialización.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 23 del Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951; oído el parecer del Consejo Nacional de Sanidad, y en armonía con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo al siguiente baremo, fijado por esa Dirección General con el informe del Consejo Nacional de Sanidad:

- 1.ª Antigüedad en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.
- 2.ª Años de servicios prestados en el Hospital del Rey.